

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Cuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2007-00216-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, promovido por la señora LINA MARÍA CARTAGENA CANO Y OTROS contra el extinto INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, representada legalmente por el señor Pedro Nel Ospina Santamaría, o por quien haga sus veces, se reitera lo dicho en proveído del pasado 03 de diciembre, esto es, el peticionario no es parte en esta acción, pues si bien la realiza el señor ANDRÉS EDUARDO SALCEDO CAMACHO, afirmada la calidad de representante legal de la firma ABACO AYC, sociedad que representa judicialmente a la AFP COLPENSIONES, omitió aportar el documento para acreditar dicho mandato judicial y la calidad anunciada, por tanto, el despacho se abstiene de resolver la solicitud de dependencia judicial. Sin embargo, se accede a la solicitud de copias simples realizada por este, al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del C. G. P., aplicable por analogía en materia laboral, en consecuencia, se ordena compartir el expediente, el cual se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 019 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria C Muu D